



ALCALDÍA DE
BUARAMANGA

Instituto
Municipal de **Cultura**
y Turismo

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

Contenido

1.	Objetivo General	4
2.	Alcance	4
3.	Marco normativo.....	5
4.	Responsables	6
5.	Participación Ciudadana en el IMCT.....	6
6.	Rendición de Cuentas	8
6.1.	Etapas y Elementos del Proceso de la Rendición de cuentas:.....	8
6.2.	Elementos Fundamentales de la Rendición de Cuentas	8
7.	Diagnóstico del estado de participación ciudadana y rendición de cuentas en la Entidad ..	9
8.	Desarrollo del Plan	11
8.1.	Caracterización de Grupos de Interés y de Valor del IMCT	11
8.2.	Descripción de los Tipos de Grupos de Interés y de Valor.....	12
8.3.	Mecanismos de participación ciudadana	13
8.4.	Canales de comunicación	14
8.6.	Estrategia de comunicación interna y externa	16
9.	Cronograma de actividades del plan de participación ciudadana	22
10.	Seguimiento y medición del plan	23
11.	Indicadores	23
12.	referencias	24
13.	Versión de Cambio	25

CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

Presentación

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, y en concordancia con la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, parte de la Dimensión 3: “Gestión con valores para resultados” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), presenta su Plan de Participación Ciudadana. Este plan tiene como objetivo establecer lineamientos y brindar herramientas para la creación, mantenimiento y fortalecimiento de espacios que faciliten la interacción entre el Estado y la ciudadanía, promoviendo un acercamiento con los grupos de valor e interés de la Entidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1757 de 2015, se enuncian las responsabilidades de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana:

- a) Informarse sobre los aspectos de interés público en los cuales desean promover discusiones, aquellos sometidos a debate por las autoridades públicas o los dispuestos por las instancias de participación ciudadana, así como conocer las competencias asignadas a las entidades con las que interactúan.
- b) Respetar las decisiones adoptadas en las instancias de participación ciudadana, conforme a las prioridades acordadas colectivamente por los actores involucrados.
- c) En el caso de expresiones asociativas formales, rendir cuentas a sus integrantes y/o a las comunidades que representan sobre las discusiones y decisiones tomadas en el marco de las instancias de participación ciudadana.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas. Su propósito es generar resultados que respondan a los planes de desarrollo y atiendan las necesidades de la ciudadanía, garantizando la integridad y calidad en la prestación del servicio público.

En el marco de su implementación, y específicamente dentro de las Políticas de Desempeño Institucional de “Participación Ciudadana en la Gestión Pública” y “Transparencia, Lucha contra la Corrupción y Acceso a la Información”, el MIPG establece los lineamientos para la Relación Estado-Ciudadano. Estos lineamientos fortalecen el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana mediante procesos permanentes de rendición de cuentas, los cuales deben garantizarse durante todo el ciclo de la gestión pública.

En este sentido, y en el marco de la transparencia y la política de participación ciudadana en la gestión pública, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga diseña e implementa el Plan de Participación Ciudadana, la Estrategia de Participación Ciudadana, la Estrategia de Atención al Ciudadano, la Estrategia de Racionalización de Trámites y la Estrategia de Rendición de Cuentas, incorporada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), actualmente en proceso de migración al Programa de Transparencia y Ética Pública.



CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

Estos instrumentos de planeación se articulan para facilitar el diálogo participativo, propositivo e incidente entre la Entidad, la ciudadanía, los grupos de interés, las veedurías ciudadanas, los entes de control, la academia y otras entidades a nivel nacional. Toda la información puede consultarse en la sección de transparencia de la Entidad, <https://imct.gov.co/participa/>, <https://imct.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/>.

El presente documento define los objetivos, lineamientos, alcances y estrategias, así como las actividades programadas en materia de participación ciudadana para la vigencia 2025-2026. Su desarrollo se enmarca en lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015, en alineación con la misionalidad de la Entidad, con el propósito de fortalecer la consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y afianzar el relacionamiento con los grupos de interés y de valor.

1. Objetivo General

Fomentar la participación ciudadana en todas las etapas del ciclo de gestión pública, fortaleciendo la transparencia y el ejercicio de rendición de cuentas en la gestión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Para ello, se promoverá la creación de espacios de diálogo, participación y retroalimentación que faciliten la interacción con los grupos de valor e interés.

1.1 Objetivos Específicos

- ▣ Definir lineamientos metodológicos para la formulación e implementación de estrategias de participación en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normatividad vigente.
- ▣ Consolidar y fortalecer espacios de participación ciudadana, garantizando su eficacia en la planeación, gestión y evaluación institucional, al tiempo que se propicia la retroalimentación por parte de la ciudadanía.
- ▣ Optimizar la comunicación y el relacionamiento con la ciudadanía mediante estrategias transversales que faciliten el acceso a la información y promuevan una participación equitativa, transparente y oportuna.

2. Alcance

El Plan de Participación Ciudadana define las acciones institucionales orientadas a fortalecer los mecanismos y canales de participación en la Entidad, garantizando el acceso a la información y la efectividad de los servicios de atención al ciudadano.

Está dirigido a los grupos de valor e interés del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT), brindándoles las herramientas y estrategias necesarias para participar de manera activa en todas las etapas del ciclo de gestión pública.

CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <small>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</small>	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

3. Marco normativo

A continuación, se presenta la normativa aplicable al componente de participación ciudadana:

Tipo de norma	Número	Año	Descripción
Constitución Política de Colombia	1991		Artículo 2. “Son fines esenciales del Estado: (...); facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan (a la comunidad) y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.”
			Artículo 20. “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura”.
			Artículo 23. “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.
			Artículo 74. “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que sean clasificados como reservados”.
			Artículo 270. “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.
Ley	2195	2022	“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
Ley	1757	2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.



CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		 <small>ALCALDÍA DE</small> BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03				
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP			

Decreto	1499	2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Artículo 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión estableciendo los lineamientos para la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño a través de planes,
Guía	N/A	2019	Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

4. Responsables

Líder de Política: La Dirección General, conforme a lo establecido en la Resolución No. 159 de 2018 y la Resolución No. 131 de 2024, lidera la implementación de la Política de Participación Ciudadana, en coordinación con las diferentes dependencias del IMCT.

Jefes de Dependencias y funcionarios: Son corresponsables de la gestión y ejecución de las actividades, contribuyendo directamente al cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana.

5. Participación Ciudadana en el IMCT

En el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT), la Participación Ciudadana es un eje fundamental para el fortalecimiento de la gestión institucional. A través de esta política, se promueve la articulación con la comunidad, garantizando su incidencia en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas por la Entidad.

El IMCT implementa mecanismos y estrategias que optimizan la interacción con la ciudadanía, asegurando espacios efectivos de diálogo y retroalimentación. Esto permite no solo mejorar la oferta cultural y turística, sino también consolidar una gestión transparente, incluyente y orientada a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés.

A continuación, se presentan las fases de la participación ciudadana en la gestión pública del IMCT:

CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <small>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</small>	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		



Fuente: Elaboración propia adaptado del DAFF

- 1. Diagnóstico Participativo:** En esta fase se identifican de manera precisa las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como de los grupos de valor e interés, en relación con los servicios ofrecidos por la Entidad.
- 2. Formulación Participativa:** En esta fase se promueve la participación activa de la ciudadanía en la elaboración o actualización de los planes, programas y proyectos institucionales. Se convoca a los grupos de interés para que contribuyan con sus aportes y se incorporan las mejoras sugeridas, asegurando que las decisiones respondan a sus necesidades y expectativas.
- 3. Ejecución e Implementación Participativa:** Consiste en un esfuerzo colaborativo entre la entidad y los grupos de valor e interés, con el propósito de involucrarlos en la construcción de soluciones a las problemáticas identificadas durante la ejecución de la planeación institucional. A través de su participación activa, se busca mejorar los servicios y garantizar que las acciones implementadas respondan a sus necesidades.



CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

4. Evaluación y Control Social a la Gestión Pública: Esta fase permite a la ciudadanía y a los grupos de valor e interés monitorear, verificar y evaluar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos implementados por la entidad. A través de mecanismos de control social, rendición de cuentas y espacios de participación, se busca garantizar la transparencia, la eficiencia en la gestión pública y la mejora continua de los servicios ofrecidos.

6. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es un pilar esencial para la consolidación de la democracia y el buen gobierno, al generar espacios de diálogo entre los servidores públicos y los grupos de valor e interés. Este proceso no solo garantiza la transparencia en la gestión institucional, sino que también fortalece la confianza ciudadana y facilita el control social.

Más que un mecanismo de evaluación posterior, la rendición de cuentas debe entenderse como una herramienta proactiva para la mejora continua. Al conocer cómo se gestionan los recursos y se toman las decisiones, la ciudadanía y los grupos de interés pueden aportar sugerencias, identificar oportunidades de mejora y participar activamente en la gestión pública, contribuyendo así a una administración más eficiente y abierta.

6.1. Etapas y Elementos del Proceso de la Rendición de cuentas:



Fuente: Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, DAFF

6.2. Elementos Fundamentales de la Rendición de Cuentas

CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <small>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</small>	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

La rendición de cuentas se basa en tres elementos esenciales, cuya implementación se desarrolla de manera progresiva según la capacidad operativa de la Entidad:

- a) **Información:** Garantizar el acceso a datos claros, completos y oportunos sobre la gestión institucional, permitiendo a la ciudadanía conocer el uso de los recursos y las decisiones adoptadas.
- b) **Diálogo:** Crear espacios efectivos de interacción entre la Entidad y los grupos de valor e interés, promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones y fortaleciendo la confianza pública.
- c) **Responsabilidad:** Asumir el compromiso de responder a las inquietudes y observaciones de la ciudadanía, asegurando la adopción de medidas de mejora y correctivas cuando sea necesario.

Estos elementos permiten que la rendición de cuentas sea un proceso dinámico que fortalece la transparencia, la participación y la eficiencia en la gestión pública.

7. Diagnóstico del estado de participación ciudadana y rendición de cuentas en la Entidad

Para identificar los aspectos a mejorar e implementar en el presente plan, se han considerado los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) y el autodiagnóstico MIPG.

En este sentido, con base en los autodiagnósticos realizados durante el período y la medición del IDI para la vigencia 2023, la entidad obtuvo un puntaje del 69,1% en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

A continuación, se presentan los resultados de la medición de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, tanto a nivel general como en cada uno de sus componentes:

No. Índice	POLÍTICA 13 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Puntaje
I41	Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	72,0
I42	Planeación anual de la estratégica de participación ciudadana en la gestión pública	79,0
I43	Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	50,0
I44	Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	71,4
I45	Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	58,3



CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

I46

Rendición de cuentas en la gestión pública

64,8

Fuente: DAFFP - Resultados Desempeño Institucional, vigencia 2023. 26 de julio de 2024

Con base en lo expuesto anteriormente y en la implementación de los planes de trabajo para las políticas de "Participación Ciudadana en la Gestión Pública" y "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción" durante la vigencia 2024, la entidad continuará fortaleciendo la participación de los grupos de valor e interés en los procesos de planeación, ejecución y rendición de cuentas. Para ello, se implementarán diversas estrategias, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana que permitan una gestión más transparente e incluyente.

- I. Elaboración e implementación del Plan de Participación Ciudadana y la Estrategia de Rendición de Cuentas 2024, integrando acciones que garantizan un proceso participativo para la socialización de los resultados institucionales. En este marco, el IMCT realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, un espacio de participación ciudadana donde se presentaron los principales resultados y logros de la gestión correspondiente a la vigencia 2024.
- II. Se formularon los planes de trabajo para fortalecer la implementación de las políticas del Modelo, tomando como base los resultados de la medición del IDI realizados en la vigencia 2023. El liderazgo de cada área responsable en la implementación de estas políticas no solo incluyó el diseño de planes de trabajo individuales por política, sino también un enfoque articulado en aquellas de impacto transversal, como la participación ciudadana.
- III. Se actualizó la caracterización de los grupos de interés y de valor, así como el portafolio de servicios de la Entidad, garantizando su alineación con la misionalidad institucional.
- IV. El IMCT, a través de sus canales oficiales de atención (ventanilla única de correspondencia, correo electrónico y atención virtual), y siguiendo el protocolo establecido, gestiona y responde las solicitudes de información pública presentadas por la ciudadanía, en cumplimiento de la normativa vigente.
- V. Se llevará a cabo un espacio de interacción y diálogo con los medios de comunicación para presentar los avances y retos del IMCT, así como para conocer sus inquietudes y aportes. Esta iniciativa busca mejorar la gestión institucional y fortalecer los canales externos de comunicación, en el marco del Plan de Participación Ciudadana.
- VI. Desde la Dirección General y el equipo de Comunicaciones, se publicará la información remitida por las dependencias en los canales y cuentas oficiales autorizadas por el IMCT. Esto con el objetivo de garantizar su disponibilidad para los grupos de interés y valor, en cumplimiento de las disposiciones establecidas.
- VII. Se publicará en la página web institucional el Informe de Gestión con medición trimestral y anual, los Estados Financieros y los Reportes de Ejecución Presupuestal, conforme a lo establecido en la normativa legal aplicable, garantizando el acceso a la información para la ciudadanía y los grupos de interés.

CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

- VIII. Entre las acciones programadas para la vigencia 2024, orientadas a fortalecer el relacionamiento de la Entidad con sus grupos de interés y valor, y en concordancia con los resultados de la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) realizada por la Procuraduría General de la Nación, se revisará la información exigida por la Ley 1712 de 2014 y se garantizará la publicación de todos los contenidos mínimos aplicables a la Entidad. Asimismo, se implementarán estrategias para mejorar la gestión en la vigencia 2025, fortaleciendo la transparencia y el acceso a la información pública.

A partir de los resultados de la medición del IDI 2023 en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, así como de los avances alcanzados durante la vigencia 2024 mediante la ejecución de las actividades programadas en el plan de acción del MIPG, se proyecta para el 2025 la continuidad y el fortalecimiento de las siguientes acciones, con el propósito de impulsar la implementación de la política:

1. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana: Ampliar y diversificar los canales de participación, tanto presenciales como virtuales, para garantizar la inclusión y el involucramiento activo de la ciudadanía en todas las fases del ciclo de gestión.
2. Capacitación y sensibilización de los servidores públicos: Brindar formación y sensibilización sobre la importancia de la participación ciudadana y la rendición de cuentas, fortaleciendo sus competencias para promover una gestión más transparente e incluyente.
3. Fortalecimiento del acceso a la información a través de estrategias participativas:
 - ☒ Promover activamente la difusión de información sobre la gestión de la entidad.
 - ☒ Fomentar el uso de plataformas digitales para garantizar un acceso más amplio y oportuno.
 - ☒ Implementar canales de participación ciudadana que faciliten un diálogo bidireccional, permitiendo una comunicación más efectiva entre la entidad y la ciudadanía.
4. Mejora de la transparencia y el acceso a la información: Se fortalecerá la rendición de cuentas a través de la publicación continua de informes y resultados de la gestión institucional, garantizando que la ciudadanía tenga acceso oportuno a la información. Esto permitirá que los ciudadanos conozcan los logros y desafíos de la entidad, así como brindar retroalimentación para implementar acciones de mejora.
5. Difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas: Se promoverá la divulgación de buenas prácticas y lecciones aprendidas derivadas de la implementación de la política de participación ciudadana en la entidad. Esto permitirá compartir experiencias exitosas, optimizar procesos y fortalecer la cultura de participación, facilitando su réplica y mejora continua en la gestión institucional.

8. Desarrollo del Plan

8.1. Caracterización de Grupos de Interés y de Valor del IMCT



CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <small>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</small>	<small>Instituto Municipal de Cultura y Turismo</small>
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) reconoce la importancia de identificar y clasificar a los diferentes actores con los cuales interactúa en el desarrollo de su gestión. La caracterización de los grupos de interés y de valor permite comprender sus necesidades, expectativas y nivel de influencia en la toma de decisiones institucionales, facilitando la formulación e implementación de estrategias de participación ciudadana y acceso a la información.

A continuación, se presenta la tabla de caracterización de los grupos de interés y de valor del IMCT, con el objetivo de fortalecer el diálogo, la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la entidad

Tipo	Descripción
Grupo de interés o de valor:	Identifica el conjunto de actores que tienen relación con el IMCT, como ciudadanos, organizaciones culturales, sector académico, entre otros.
Descripción:	Breve explicación del rol que desempeña cada grupo en relación con el IMCT.
Nivel de influencia:	Determina el grado de impacto que el grupo tiene en la toma de decisiones y en la ejecución de programas del IMCT (Alto, Medio, Bajo).
Canales de interacción:	Especifica los medios a través de los cuales el IMCT establece comunicación y relación con cada grupo (ej. página web, redes sociales, mesas de trabajo, audiencias públicas, entre otros).
Necesidades y expectativas:	Identifica las principales demandas o intereses de cada grupo en relación con los servicios y programas ofrecidos por el IMCT.
Estrategias de relacionamiento:	Describe las acciones o mecanismos implementados para fortalecer la interacción con cada grupo, garantizando su participación en los procesos institucionales.

8.2. Descripción de los Tipos de Grupos de Interés y de Valor

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) interactúa con diversos actores que contribuyen al cumplimiento de su misión institucional. Estos actores se dividen en dos categorías principales: Grupos de Interés y Grupos de Valor, de acuerdo con su nivel de relación e impacto en la gestión de la entidad.

a) Grupos de Interés

Son aquellos actores que tienen una relación directa con el IMCT, ya sea porque afectan o son afectados por sus acciones, decisiones y políticas. Estos grupos tienen la capacidad de influir en la planificación y ejecución de estrategias institucionales. Entre ellos se encuentran:

CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

- ☒ **Ciudadanía en general:** Personas que participan en las actividades culturales y turísticas del IMCT.
- ☒ **Organizaciones culturales y artísticas:** Asociaciones, colectivos y gestores culturales que desarrollan proyectos en conjunto con la entidad.
- ☒ **Sector turístico:** Empresas y profesionales que promueven el turismo en Bucaramanga.
- ☒ **Medios de comunicación:** Actores clave en la divulgación de información institucional.
- ☒ **Entidades gubernamentales:** Otras instituciones públicas con las que se coordinan acciones y proyectos.
- ☒ **Academia:** Universidades e instituciones educativas que colaboran en programas de formación y divulgación.

b) Grupos de Valor

Son aquellos actores que, además de estar relacionados con la entidad, contribuyen significativamente al logro de sus objetivos y al fortalecimiento de su gestión. Su participación activa genera valor agregado en términos de innovación, transparencia y sostenibilidad. Algunos de estos grupos son:

- ☒ **Funcionarios y colaboradores del IMCT:** Personal administrativo y operativo que ejecuta los planes y programas institucionales.
- ☒ **Aliados estratégicos:** Empresas privadas, ONG y organismos internacionales que apoyan iniciativas del IMCT.
- ☒ **Población beneficiaria:** Personas y comunidades impactadas directamente por los proyectos culturales y turísticos de la entidad.
- ☒ **Organismos de control:** Entidades que supervisan y garantizan el cumplimiento normativo y la transparencia en la gestión pública.

La identificación y segmentación de estos grupos permite al IMCT establecer estrategias de relacionamiento y comunicación más efectivas, asegurando la participación activa de la ciudadanía y otros actores en la toma de decisiones y en la evaluación de la gestión institucional.

8.3. Mecanismos de participación ciudadana

Este marco normativo establece las bases para la participación ciudadana en la gestión pública, garantizando que los ciudadanos puedan incidir en la toma de decisiones y en el control del poder político.

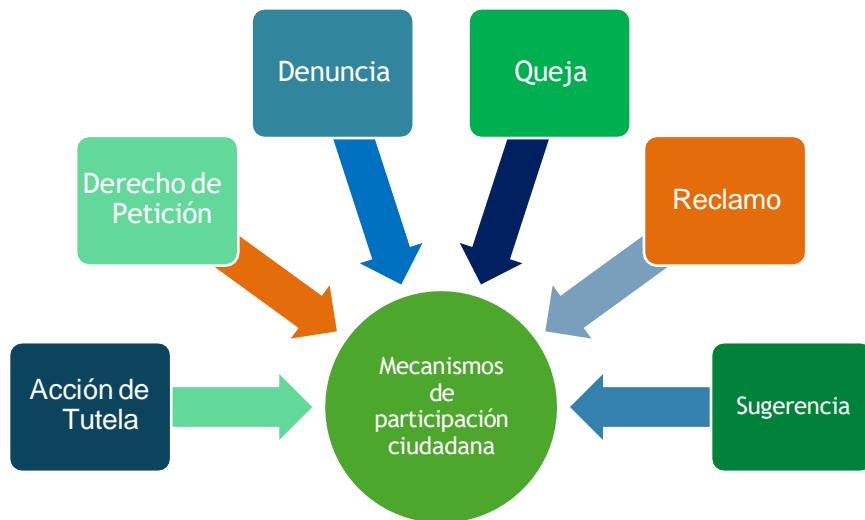


CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo		
VERSION: 03					
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP				

Los mecanismos de participación mencionados en la Constitución y reglamentados por la Ley 134 de 1994, complementados por la Ley 1757 de 2015, permiten que la ciudadanía tenga herramientas concretas para ejercer sus derechos democráticos.

Por su parte, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) busca fortalecer la relación entre las entidades públicas y la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación efectiva en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

En este contexto, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) reconoce la importancia de implementar estrategias y mecanismos que faciliten la participación ciudadana en sus procesos de gestión, con el objetivo de garantizar una administración más abierta, inclusiva y alineada con las necesidades y expectativas de la comunidad.



De esta manera, los ciudadanos y grupos de interés del IMCT, cuentan con diversas herramientas legales para interactuar con la entidad, presentar solicitudes, expresar inquietudes y contribuir activamente a la gestión pública.

Para facilitar este proceso, el IMCT ha dispuesto múltiples canales de comunicación que permiten recibir, tramitar y responder las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), garantizando así el acceso efectivo a la información y la participación ciudadana.

En la siguiente sección, se detallan los canales disponibles para que los ciudadanos ejerzan su derecho a la participación y el control social sobre la gestión de la entidad.

8.4. Canales de comunicación

CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
VERSION: 03		
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP	

➤ Atención presencial. 	<p>El instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga presta su servicio de atención presencial en la Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander-Colombia.</p>
➤ Horario de atención.	Lunes a viernes entre 8:00am – 12:00am y 1:00pm – 4:45pm.
➤ Línea de atención.	(+57) (607)6059460
➤ Página web.	https://imct.gov.co/
➤ Correo electrónico institucional.	contactenos@imct.gov.co
➤ Correo de notificaciones judiciales.	notificacionesjudiciales@imct.gov.co
➤ Redes Sociales	@imct.bucaramanga @imctbga Youtube

A continuación, se presentan los espacios de participación ciudadana con los que cuenta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT). Estos espacios permiten la interacción entre la entidad y sus grupos de valor e interés, facilitando la retroalimentación y el trabajo conjunto para mejorar la gestión institucional.

Cada uno de estos espacios está diseñado para fomentar la transparencia, la concertación y la toma de decisiones informadas, garantizando la participación efectiva de la ciudadanía en el ciclo de la gestión pública.



CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <small>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</small>	<small>Instituto Municipal de Cultura y Turismo</small>
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

8.5. Espacios de Participación

Espacios de Participación	Descripción
Mesas de trabajo	Espacio de concertación que tiene como propósito definir criterios, parámetros, hojas de ruta, cronogramas y agendas de trabajo, entre otros aspectos. Su objetivo es lograr consensos entre los actores involucrados, generando compromisos concretos para la implementación de las acciones acordadas.
Audiencia Pública de Rendición de cuentas	Espacio de participación que facilita el diálogo entre el IMCT y la ciudadanía, permitiendo una comunicación de doble vía en la que se presentan y socializan los resultados de la gestión institucional.
Espacios de Participación Virtual:	Son aquellos mecanismos de interacción que requieren soporte tecnológico para su desarrollo y permiten la comunicación entre el IMCT y la ciudadanía. Estos incluyen foros virtuales, chats, transmisiones en vivo (Facebook Live, webinars), teleconferencias, entre otros. Es fundamental que estos espacios garanticen la participación activa de los ciudadanos y la respuesta a sus inquietudes en tiempo real o en el corto plazo, fomentando el diálogo y el establecimiento de compromisos.
Diálogo de doble vía	Es un proceso continuo y transversal que busca fortalecer la relación entre el IMCT y la ciudadanía. Más allá de eventos periódicos de entrega de resultados, este mecanismo promueve la interacción bidireccional, permitiendo el intercambio de ideas, inquietudes y propuestas sobre asuntos públicos, con el objetivo de generar una gestión más participativa e incluyente.
Foros	Espacio de participación diseñado para que los actores involucrados en un ejercicio participativo expresen sus opiniones y propuestas de manera independiente, representando los intereses de una comunidad sobre un tema específico. Estos encuentros fomentan el debate, la construcción colectiva de soluciones y el fortalecimiento del diálogo entre la ciudadanía y el IMCT.
Sección "Consulta Ciudadana" de la Página Web	El IMCT pone a disposición de los grupos de valor e interés las versiones preliminares de los planes, programas y demás documentos institucionales correspondientes a la vigencia, en la sección 'Consulta Ciudadana' en el https://imct.gov.co/participa/

8.6. Estrategia de comunicación interna y externa

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014 y en cumplimiento de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIGP), se hace necesario establecer una estrategia de comunicación interna y externa que

CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

promueva el diálogo bidireccional entre la entidad y sus grupos de interés y valor. Esta estrategia se encuentra contemplada en el Plan Estratégico de Comunicaciones y se articula con el Plan de Participación Ciudadana del IMCT.

8.7. Estrategia participación ciudadana y rendición de cuentas

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se ha comprometido a fomentar la participación ciudadana y a llevar a cabo un proceso continuo de rendición de cuentas. Reconocemos la importancia del control ciudadano como un medio para fortalecer la relación entre la entidad y la comunidad, con el objetivo de garantizar la transparencia en nuestra gestión institucional. En cumplimiento de los artículos 2 y 50 de la Ley 1757 de 2015, que establece la obligación de las autoridades públicas a rendir cuentas permanentemente ante la ciudadanía, y conforme al artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, nos comprometemos a informar y explicar nuestras acciones, resultados de los planes de trabajo y avances en la garantía de derechos, todo ello de manera clara, accesible y oportuna para los ciudadanos.

Nuestra Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas está diseñada para asegurar un ejercicio participativo, democrático y continuo en la gestión pública. Se basa en herramientas de gestión que garantizan a los grupos de interés un acceso adecuado a la información, promoviendo la relación Estado-Ciudadano y fortaleciendo el control social sobre la gestión pública. El objetivo principal es lograr una mejora constante en el desempeño institucional y en la calidad de los servicios prestados.

Ver anexo 1 -Estrategia participación ciudadana

Nº	ACTIVIDAD	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLE	BENEFICIADOS
1.	Conformar y mantener un equipo de trabajo permanente para el proceso de participación ciudadana, previamente establecido, integrado por representantes de las diferentes áreas de la institución y por los integrantes de la Mesa de Participación, con el fin de garantizar la continuidad, articulación y efectividad de las acciones orientadas a la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la gestión cultural.	Acta de conformación del equipo de trabajo permanente de participación ciudadana y registros de funcionamiento de la Mesa de Participación (actas de reuniones, listados de asistencia y evidencias de seguimiento).	Dirección Subdirección Técnica	Ciudadanos y grupos culturales
2.	Capacitar al equipo de trabajo conformado en participación ciudadana, proporcionando formación especializada en herramientas y metodologías de	Informe de capacitación del equipo de trabajo, que detalle los temas cubiertos, las metodologías empleadas, la participación de los miembros	Dirección Subdirección Técnica	Ciudadanos y grupos culturales



CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <small>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</small>	<small>Instituto Municipal de Cultura y Turismo</small>
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

	participación, legislación sobre derechos ciudadanos, y mejores prácticas para gestionar y promover la participación activa de la comunidad.	y los resultados de las evaluaciones de aprendizaje.		
3.	Identificar las instancias de participación ciudadana disponibles, tanto en el ámbito local como institucional, que permitan a los ciudadanos involucrarse activamente en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos.	Informe de identificación de las instancias de participación ciudadana, que detalle las diferentes plataformas, su objetivo, alcance, las condiciones de participación, y los actores involucrados.	Dirección Subdirección Técnica	Ciudadanos y actores turísticos
4.	Establecer un calendario anual de participación ciudadana, que incluya todas las instancias, actividades y eventos donde los ciudadanos puedan involucrarse en la toma de decisiones, el seguimiento de políticas públicas y el desarrollo de proyectos comunitarios.	Calendario de participación ciudadana publicado, con fechas y detalles de las actividades de participación programadas, accesible para los ciudadanos a través de la página web institucional y otros medios de comunicación.	Dirección Subdirección Técnica	Ciudadanos y actores turísticos
5.	Diseñar y difundir materiales informativos que promuevan el acceso a la información pública y los servicios ofrecidos por el IMCT.	Materiales informativos diseñados y difundidos, con un informe de las publicaciones y los canales utilizados	Dirección Subdirección Técnica	Ciudadanos y grupos culturales
6.	Elaborar y distribuir un boletín digital, que resuma las principales actividades, logros y noticias del IMCT proporcionando información relevante y actualizada sobre los servicios y proyectos de la entidad.	Boletín digital elaborado, distribuido y archivado, con un informe de la tasa de apertura y recepción de los boletines.	Dirección Subdirección Técnica	Ciudadanos y actores turísticos
7.	Actualizar los contenidos de las secciones del Menú Participa de la Sede Electrónica (evidencias de actualización).	Micrositio web Actualización de información	Dirección Subdirección Técnica	Todas las partes interesadas
8.	Establecer una mesa técnica de seguimiento ciudadano para monitorear y evaluar el desempeño de los servicios públicos, la ejecución de proyectos y la transparencia de la administración.	Informe de las mesas técnicas de seguimiento ciudadano, con registro de participantes, acuerdos tomados y acciones de seguimiento.	Dirección Subdirección Técnica	Ciudadanos y actores institucionales

CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

9.	Desarrollar evaluaciones participativas que involucren a los ciudadanos en la valoración y seguimiento de los servicios, proyectos o políticas públicas implementadas por la administración.	Informe de evaluación participativa, con los resultados obtenidos de las encuestas, grupos focales o foros, y las recomendaciones resultantes de la participación ciudadana.	Dirección Subdirección Técnica	Grupos focales
10.	Organizar y facilitar mesas temáticas con comunidades enfocadas en temas de interés cultural, como patrimonio, arte, música, danza, gastronomía local y tradiciones.	Informe de las mesas temáticas sobre temas culturales, que incluya los temas tratados (patrimonio, arte, tradiciones, etc.), los acuerdos alcanzados, la participación ciudadana y las acciones de seguimiento relacionadas con el fortalecimiento de la cultura local.	Dirección Subdirección Técnica	Ciudadanos
11.	Ejecutar talleres territoriales enfocados en la promoción, preservación y fortalecimiento de la cultura local, involucrando a las comunidades en la creación de proyectos culturales y en la reflexión sobre el valor de su patrimonio.	Informe de ejecución de los talleres territoriales, con detalle de los temas tratados, la participación de la comunidad, los resultados alcanzados y las acciones de seguimiento acordadas.	Dirección Subdirección Técnica	Ciudadanos
12.	Organizar foros anuales sobre temas culturales relevantes, que reúnan a expertos, gestores culturales, artistas, autoridades locales y la comunidad, para debatir sobre el estado de la cultura, el arte y el patrimonio en la región.	Informe anual del foro, que detalle los temas tratados, los panelistas, la participación ciudadana, las conclusiones y los compromisos establecidos para la mejora de la gestión cultural local.	Dirección Subdirección Técnica	Comunidades culturales y turísticas
13	Publicar informes trimestrales sobre el estado de la cultura y las actividades culturales en la comunidad, incluyendo avances en proyectos culturales, eventos realizados, y el impacto de las políticas y programas de fomento cultural.	Informe trimestral de actividades culturales, con detalles sobre los eventos realizados, proyectos en curso, estadísticas de participación y las recomendaciones para fortalecer la gestión cultural.	Dirección Subdirección Técnica	Grupos de valor



CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

Ver anexo 2 - Estrategia de Rendición de Cuentas

Subcomponente / Procesos	No.	Actividades	Producto o entregable	Dependencia Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Actualizar el cronograma para la rendición de cuentas anual, así como para los espacios públicos dirigidos a la ciudadanía, garantizando una planificación adecuada de actividades, fechas y lugares para la presentación de informes, promoviendo la participación activa del público y el seguimiento de los compromisos adquiridos.	Cronograma detallado que incluya las fechas y actividades planificadas para la rendición de cuentas anual	Dirección	Segundo semestre	Segundo semestre
	1.2	Organizar las bases de datos para facilitar el establecimiento de contactos, con el fin de gestionar de manera eficiente las convocatorias, asegurando que la información esté actualizada, clasificada y accesible para su uso en futuras actividades.	Base de datos organizada y estructurada, que contenga la información de contacto necesaria para las convocatorias, incluyendo detalles como nombres, correos electrónicos, números de teléfono y otros datos relevantes.	Dirección	Segundo semestre	Segundo semestre
	1.3	Cada subdirector y jefe de oficina debe recopilar la información más relevante, centrada en el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo, y ponerla a disposición de la Dirección cuando sea solicitada, con el fin de asegurar el cumplimiento de la rendición de cuentas.	informe detallado que recopile la información relevante sobre el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo	Subdirecciones, jefes de Oficinas Dirección	TRI. I TRI. II TRI. III del 2026	Diciembre del 2026
	1.4	Publicación en las diferentes redes oficiales de la Administración informe de gestión	Contenidos informativos elaborados y/o publicados en diferentes formatos garantizando su accesibilidad y transparencia en la gestión de la vigencia	Subdirección Administrativa y Financiera	TRI. I TRI. II TRI. III del 2026	Diciembre del 2026

CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Organizar un evento anual de rendición de cuentas con convocatoria masiva.	organización y ejecución del evento anual de rendición de cuentas, acompañado de un informe que detalle la convocatoria, la participación ciudadana, los temas tratados y los resultados obtenidos.	Subdirecciones, jefes de Oficinas Dirección	Junio del 2026	Diciembre del 2026
	2.2	Implementación de espacios de participación ciudadana para mejorar el acceso a la oferta institucional, optimizar los escenarios de relacionamiento y fortalecer los canales de atención, de acuerdo con las necesidades e intereses de la comunidad.	Implementación de espacios de participación ciudadana, que incluyan actividades, eventos diseñadas para mejorar el acceso a la oferta institucional, optimizar los canales de atención y fomentar la interacción acorde con las necesidades e intereses de la comunidad, acompañados de un informe de evaluación de los resultados obtenidos.	Subdirecciones, jefes de Oficinas Dirección	Primer semestre	Segundo Semestre
	2.2	Publicar los eventos o actividades de diálogo, tanto presenciales como virtuales, organizados por el Instituto, apoyando las convocatorias de los espacios de participación con piezas de comunicación definidas y difundiendo la información a través de los diversos canales de comunicación.	Informe o documento con los eventos y actividades de diálogo realizados por el Instituto, incluyendo las piezas de comunicación utilizadas para las convocatorias y las estrategias de difusión implementadas a través de los diferentes canales de comunicación.	Subdirección Técnica Dirección	Primer semestre	Segundo Semestre
	3.1	Publicación del Informe de Gestión de la ejecución del Plan de Acción de las metas del PDM, detallando el avance, logros y resultados alcanzados en relación con las metas establecidas	Informe detallado que contenga el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción, incluyendo los avances y resultados de las metas del PDM	Subdirección Técnica Dirección	Trimestral	Diciembre



CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3.2	Analizar las recomendaciones de la comunidad durante la audiencia pública de rendición de cuentas, con el propósito de implementar correctivos que optimicen la gestión y favorezcan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.	Informe de análisis de las recomendaciones recibidas de la comunidad en la audiencia pública de rendición de cuentas,	Subdirección Técnica Dirección		Diciembre del 2026
	4.1	Evaluar y verificar, por parte de la Oficina de Control Interno, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas, así como la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana definidos en el cronograma.	Informe de evaluación y verificación realizado por la Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno		Diciembre del 2026
	4.2	Publicar tres veces al año los informes derivados de los seguimientos realizados.	Informes Publicados	Oficina de Control Interno	Abril Agosto 2026	Diciembre del 2026

9. Cronograma de actividades del plan de participación ciudadana

Actividad	Producto Entregable	Responsable	Fecha Vigencia
Ejecutar las actividades programadas en la estrategia de participación ciudadana, asegurando su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos y promoviendo una participación activa e inclusiva de la comunidad.	Informe de gestión de la estrategia de participación ciudadana, con evidencias documentadas de las actividades realizadas, indicadores de participación, resultados obtenidos y recomendaciones para futuras acciones.	Dirección Todas las Dependencias	2026
Ejecutar las actividades programadas en la estrategia de rendición de cuentas, asegurando el desarrollo de cada una conforme al cronograma establecido	Informe de cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas	Dirección Todas las Dependencias	2026

CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

Realizar un diagnóstico integral de las acciones de participación ciudadana de la Entidad, alineando este proceso con la misión institucional. Este diagnóstico permitirá identificar las actividades y temáticas clave en las que deben participar los ciudadanos, usuarios y grupos de interés previamente caracterizados, promoviendo una participación efectiva y acorde con los objetivos estratégicos.	Diagnóstico de necesidades de participación	Dirección Subdirección Técnica	2026
Elaborar y publicar informe Cuatrimestral sobre los avances en la implementación del Plan de Participación Ciudadana de la Entidad, detallando las actividades realizadas, los resultados obtenidos, los indicadores de participación y las acciones de mejora identificadas, garantizando la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.	Informe cuatrimestral sobre el avance en la ejecución de las actividades programadas en la estrategia e implementación del Plan de Participación Ciudadana.	Dirección Subdirección Técnica	2026
Realizar el seguimiento y la evaluación de la implementación del Plan de Participación Ciudadana por parte de la Oficina de Control Interno, mediante la revisión periódica de los informes de avance, la verificación del cumplimiento de las actividades programadas y el análisis de los indicadores de participación.	Informe de seguimiento y evaluación con recomendaciones, que permita a la alta dirección tomar decisiones informadas para fortalecer la estrategia de participación ciudadana.	Oficina de Control Interno	2026

10. Seguimiento y medición del plan

La Dirección General será responsable de realizar, acompañar y consolidar los seguimientos Cuatrimestrales de cada compromiso del plan de participación ciudadana. Para ello, podrá definir los formatos de seguimiento o llevar a cabo las mesas de trabajo necesarias.

Por su parte, la Subdirección Técnica elaborará el informe de monitoreo, mientras que la Oficina de Control Interno se encargará de realizar la evaluación anual de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. El informe final se publicará en la página web de la entidad, para su conocimiento por parte de la ciudadanía y los grupos de interés.

11. Indicadores

Se medirá el cumplimiento del presente Plan, a través del resultado del siguiente indicador, para el cual la meta es del 100%



CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

Indicador: % de actividades ejecutadas respecto a las programadas.
 Formula

$$\frac{Nº\ de\ Actividades\ Ejecutadas}{Nº\ de\ Actividades\ Programadas}$$

12. referencias

TABLA DE REFERENCIA DE DOCUMENTOS CONSULTADOS				
DOCUMENTOS DE REFERENCIA				
TIPO DE DOCUMENTO	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	ORIGEN	
			Externa	Interna
Política	Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública - Versión 1		x	
Guía	Guía metodológica para la evaluación de la Gestión Pública con enfoque basado en derechos humanos		x	

CÓDIGO: DEP-PL-01	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <small>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</small>	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 03			
FA: 30/07/2025	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN- DEP		

13. Versión de Cambio

CAMBIOS DE VERSIONES									
ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTOS CONTROL DE CAMBIOS									
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO					
	DD	MM	AAAA						
01	08	05	2023	Elaboración Inicial					
02	18	12	2024	se actualiza con el objetivo de fortalecer los mecanismos de interacción entre la entidad y la comunidad, adaptándose a las nuevas necesidades y dinámicas sociales. Esta actualización permite incorporar buenas prácticas, ajustar las estrategias a los lineamientos normativos vigentes y garantizar que la ciudadanía cuente con espacios efectivos para expresar sus opiniones, participar en la toma de decisiones y acceder a la información pública de manera transparente y oportuna.					
03	30	07	2025	Cambio de proceso y actualización de la codificación integrada al Proceso Direccionamiento estratégico					
04	29	01	2026	Se actualizó el Plan de Participación Ciudadana 2026, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación y garantizar su adecuada implementación					
ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ			DEPENDENCIA RESPONSABLE						
Lina Maria Arena			Dirección						
Yeimis Vásquez Torres			Subdirección Técnica						
REVISIÓN TECNICA SGC									
NOMBRES Y APELLIDOS			DEPENDENCIA RESPONSABLE						
Diana Carolina Duarte Galindo			Subdirección Técnica						
Yeimis Vásquez Torres			Subdirección Técnica						
APROBÓ (RESPONSABLE DEL PROCESO)									
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO		FECHA				
					DD	MM			
Maylin Tatiana Jaramillo Bermúdez			Directora		18	12			
Diana Carolina Duarte Galindo			 Subdirectora Técnica		29	01			
APROBÓ POR LA ALTA DIRECCIÓN- COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO "Si aplica"									
NÚMERO DE ACTA			Nº. 5	FECHA	18	12			
			Nº. 01		29	01			

